



BUIN,

03 OCT 2012

DECRETO AR. N° 322 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 320 de fecha 28 de Septiembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N°70 de fecha 31 de Enero de 2012, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades, por reiterados reclamos de incumplimiento en el Contrato de Concesión de Parquímetros acordado en las reuniones, tanto de Concejo Municipal, como en las reuniones de trabajo encabezadas por la Dirección de Transito.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 151 de fecha 03 de Julio de 2012, se pone termino al procedimiento de Investigacion Sumaria instruida por Decreto AR N° 70 de fecha 31 de Enero de 2012 y prosigue mediante Sumario Administrativo, según lo establecido en el Artículo 125 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.-Que por Decreto Alcaldicio AR N°307 de fecha 21 de Septiembre de 2012, se pone termino al Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 151 de fecha 03 de Julio de 2012. Se aplica al funcionario Sr. Gerardo Sam Fuentes, Cedula de Identidad N° 11.609.788-9, Grado 16°, Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, Inspector Técnico del Contrato de Concesión Municipal, la medida disciplinaria de Multa contemplada en el artículo 122 de la letra a de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- La Notificación de fecha 21 de Septiembre de 2012, donde se deja constancia que se hace entrega de una copia del Decreto Alcaldicio AR N° 307 de fecha 21 de Septiembre de 2012.

6.- El Recurso de Reposición presentado por don Gerardo Sam Fuentes el día 28 de Septiembre de 2012, Funcionario Grado 16° Escalafon Administrativo.

7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 02 de Octubre de 2012, no acoge la solicitud de reconsideración, y confirma la medida disciplinaria de multa de 5% de la remuneración mensual.



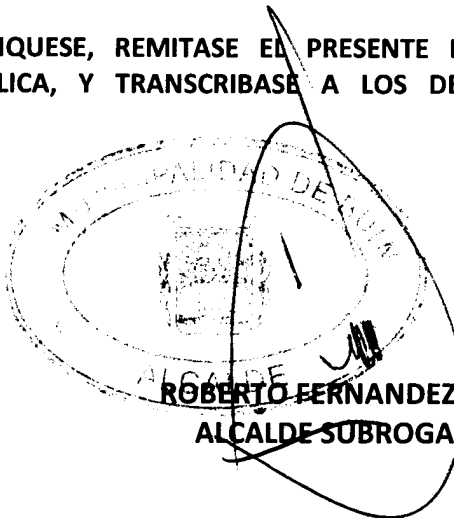
DECRETO.

1.- **RECHAZASE** el Recurso de Reposición interpuesto por don Gerardo Sam Fuentes, en contra de la resolución notificada a través de Decreto AR N° 307 de 21 de Septiembre de 2012, sobre Sumario instruido por medio del Decreto Alcaldicio N° 151 de 03 de Julio de 2012 para determinar eventuales responsabilidades, por reiterados reclamos de incumplimiento en el Contrato de Concesión de Parquímetros acordado en las reuniones, tanto de Concejo Municipal, como en las reuniones de trabajo encabezadas por la Dirección de Transito. Que en consecuencia, se **CONFIRMA** la medida disciplinaria de multa de 5% de la remuneración mensual y una anotación de dos puntos en el factor de calificación correspondiente de su hoja de vida, que le fuere impuesta en virtud del Decreto AR antes mencionado, medida que deberá aplicarse en la remuneración correspondiente al mes de Octubre de 2012 por una sola vez. Notifíquese.


ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVASE.




MARIA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE SUBROGANTE

RFU. MEBH. CVA. 

DISTRIBUCION:

- D. Adm. Y Finanzas
- RRHH
- Control
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu

C:\Users\hp\Documents\Mis Documentos\MIS DOCUMENTOS II Alejandra\INVESTIGACION SUMARIA\Aplica Sanción\Gerardo Sam Fuentes.doc